[illegible] dixo que se haga la dicha
[illegible] como su mag.d manda

Llerena. [illegible] Juan [illegible] Pueyrredon
[illegible] Llerena
[illegible]

[illegible]

bulas [illegible]

[illegible]

Lelio de odate [illegible] Lelio de odati [illegible] de un libram.to
de su mag.d de dos quentos de mrs. en el seruicio de diez y ocho millo-
nes paga fin de nobiembre mill y seys.os y quatro y dos pagas sig.tes
no auiendo en aquella tiene [illegible] en los propios desta aud.d
vezinos particulares della y va prendiendo muchos y haziendo
les vejaciones assi a los dichos vezinos como a los arrendadores de
los propios de que se siguen muchos y inconuinientes cuyo re-
medio y reumbe a la aud.d y este se deue procurar por los me-
dios mas conuenientes para estos se da comission a los s.res Ger.mo Thomas
y Andres de Cisneros regidores para que den la dicha
libranza se pague y la dicha exc.on y vejaciones cessen haziendo
que los rezeptores y personas a cuyo cargo sea paguen todos
los mrs. que tocaren y pertenecieren a la paga de la dicha libr.a
y que se obligue a la paga de lo que se entendiesse se puede cobrar
y los dichos s.res obliguen los propios desta aud.d a la paga de lo que no
saliere cierto con quales quier salarios y costas e en efecto hagan
lo que les pareziere conbiene y escripturas de lo con todas las
clausulas y fuerças que vien bisto les son [illegible] de luego las aprueba
y se obliga a los [illegible] comisarios les obligaren